

AUMENTO RELATIVO PRODUCIDO EN LOS PRECIOS JULIO DE 2025

ÍTEM – RUBRO	%
1 - COMBUSTIBLE	4,51%
2 - LUBRICANTES	0,00%
3 - NEUMÁTICOS	0,00%
4 - REPARACIONES	5,54%
5 - MATERIAL RODANTE	6,22%
6 – PERSONAL (CONDUCCIÓN)	4,18%
7 – SEGUROS	0,00%
8 - PATENTES Y TASAS	0,00%
9 - COSTO FINANCIERO	8,82%
10 - GASTOS GENERALES	2,52%
11- PEAJE	0,19%
INCIDENCIA GENERAL DEL MES	4,03%
ACUMULADO A LA FECHA	118,62 %
EN PORCENTAJE	18,62%
BASE DATOS:	100

FUENTE: FADEEAC DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y COSTOS - PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN CITAR LA FUENTE Nota aclaratoria: se considera \$ 1439.43.-- precio promedio país de gasoil.

Según Convenio de Asistencia Técnica, la Facultad de Ciencias Económicas (UBA) ha verificado el uso de metodología estadística apropiada en el cálculo del Índice de Costos de Transporte de Julio del año 2025 producido por FADEEAC, a partir de datos primarios y una estructura de costos obtenidos de manera independiente por FADEEAC.

Nota Combustible: Mediante el Decreto 441/2025, publicado en el Boletín Oficial del 30 de junio, se incrementaron los montos de los impuestos sobre los Combustibles para la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil, a partir del 1º de julio, nuevamente en un importe muy inferior al que hubiera correspondido de agregar la actualización por Índice de Precios al Consumidor (IPC). Este nuevo diferimiento tiene antecedentes en los Decretos 375/2024; 466/2024; 554/2024; 681/2024, 770/2024, 863/2024, 973/2024, 1059/2024, 1134/2024 del año 2024; y 51/2025, 146/2025, 296/2025 y 368/2025 correspondientes al año 2025 respectivamente. Mediante el Decreto 522/2025, publicado en el Boletín Oficial del 31 de julio se vuelven a incrementar los montos de los impuestos sobre los combustibles para la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil, a partir del 1º de agosto, en un importe muy inferior al que hubiera correspondido de agregar la actualización por Índice de Precios al Consumidor (IPC) pendiente del primer trimestre calendario de 2024 (parcial), del segundo, tercer y cuarto trimestre de 2024 y del primer trimestre de 2025.

